

**Resolución de 14 de julio de 2017 por la que publican las plazas vacantes de interinos y se abre el plazo de solicitudes para el curso 2017-2018.**

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2017 se estableció el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2017-2018 (BOC de 4 de julio). En la misma resolución se determinó que el 14 de julio se publicaban las vacantes y que el plazo de solicitudes se abría desde el 17 de julio hasta el 24 de julio.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

**RESUELVE:**

Publicar los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación.

Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas (listas de vacantes o listas únicas, en su caso).

El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 9 horas del 17 de julio de 2017 y finalizará a las 14 horas del 24 de julio de 2017.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. Las vacantes solicitadas por Localidad o Comunidad Autónoma se adjudicarán por el orden en que vienen establecidas en el listado de vacantes ordenadas por especialidad.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL DOCENTE Y  
ORDENACIÓN ACADÉMICA



El 31 de julio de 2017, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web ([educantabria.es](http://educantabria.es)), los destinos adjudicados a los participantes.

Santander, 14 de julio de 2017.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier López Nogués.